



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO DE DETALLE EN BARRIO DE VALDESPARTERA PARA LA CIMENTACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS

REFERENCIA EXPTE TRAMITA: 495620 (0042726/2024)

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios para el estudio geotécnico de detalle a nivel de planeamiento general de manzana en Valdespartera

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 13.000,00 Euros.
- El órgano de contratación competente es la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, en tanto que le compete la coordinación y gestión del desarrollo del proyecto denominado Distrito Sur.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El servicio de estudio geotécnico a nivel de planeamiento general de manzana en Valdespartera tiene como finalidad la realización de un estudio geotécnico de detalle con el que se obtengan las recomendaciones generales de cimentación para diversas áreas.

El alcance del servicio incluirá la realización de 6 sondeos de 12 metros de profundidad, 2 penetros y 3 calicatas, estos trabajos serán válidos para futuros estudios geotécnicos de proyectos de construcción en distintas parcelas de la manzana entre Avda. Casablanca-Calle Mago de Oz-Calle de La Diligencia y Calle de La Noche del Barrio de Valdespartera, si fueran necesarios.

El estudio incluirá los trabajos de campo, los ensayos de laboratorio y el informe redactado por Ingeniero de Caminos y un Geólogo, visado.

Los ensayos de laboratorio se realizarán de acuerdo con la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Granulometría UNE 103,101	10
Límites líquido y plástico UNE 103,103-104	10
Compresión simple UNE-EN ISO 17892-7	3
Colapso NLT 254 / UNE 103,406	5
Corte directo de suelos: UNE 103,401	2
Materia orgánica UNE 103204	3
Sales solubles NLT-114 / UNE 103205	3
Proctor Modificado UNE 103,501	3
Ensayo C.B.R. en laboratorio UNE 103502	2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Sulfatos solubles UNE 103201	6
------------------------------	---

Finalmente se realizará un informe geotécnico de detalle de las condiciones generales de cimentación, visa-do por colegio profesional correspondiente.

La documentación se entregará en formato digital y dos copias en formato papel.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conve-niencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor

El contrato relativo al estudio geotécnico de detalle a nivel de planeamiento general de manzana en Valdespartera, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual, cuya ejecución es por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros (IVA EXCLUIDO). En esta modalidad de contrato, por su importe y duración, concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. Por otra parte, si bien han sido planificados en tiempo, la excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad de un acuerdo marco, de un sistema dinámico de adquisición o de un contrato en función de necesidades estimadas. Y, por último, este tipo de contrato cubre las necesidades de cobertura que mejor satisfacen las razones de interés público.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Dada la naturaleza del objeto del contrato, estudio geotécnico de detalle a nivel de planeamiento general de manzana en Valdespartera, se justifica la necesidad de incluir entre los criterios de adjudicación, la valoración cualitativa mediante juicio de valor de la metodología propuesta para la realización del estudio, la cualificación de los profesionales que lleven a cabo el mismo, así como en la acreditación pertinente de la empresa licitadora para la realización de estos trabajos, y su experiencia en la prestación de servicios de naturaleza análoga.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar obje-to para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjunta-mente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.